



DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA..

RESOLUCION EXENTA N° **1514/1325/17**

IQUIQUE, 10 de mayo de 2017

VISTOS:

1.- Que mediante Resolución Afecta 555 de 24 de julio de 2014 de la Intendencia Regional de Tarapacá, se dispuso la expulsión de la extranjera **Magnolia ROSARIO SANTO**, de nacionalidad **DOMINICANA**, quien había infringido las normas de extranjería.

2.- Que ante nuevos antecedentes que obran en poder de la Intendencia Regional de Tarapacá, que dan cuenta que la nombrada extranjera es la cónyuge de un ciudadano chileno; y

3.- En uso de las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1.094 de 1975, y los artículos 167 y demás pertinentes del Decreto Supremo 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

1º.- DEJASE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por Resolución Afecta 555 de 24 de julio de 2014 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, respecto de la extranjera **Magnolia ROSARIO SANTO** de nacionalidad **DOMINICANA**.

2º.- SE DEJA CONSTANCIA que, para que la extranjera pueda solicitar una visa de residencia, deberá acreditar, ante la autoridad correspondiente, su ingreso legal a Chile.

3º.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile; al Ministerio del Interior; a la Gobernación Provincial de Iquique y a la interesada, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, y COMUNIQUESE.

ROSA AMELIA THEODULOZ DEL AQUILA
Ahogada
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ CHILE

CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

CRC/RATD